



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 28 de noviembre de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 273

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el... costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente... Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 14.165

Ministerio de Economía y Hacienda

Orden de 14 de noviembre de 1984 por la que se dispone la elaboración por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de cartones dobles para el juego del bingo y se fija su precio.

Ilustrísimo señor:
Prevista por el Real Decreto-ley 16 de 1977, de 25 de febrero, la obligatoriedad de utilizar, en determinados juegos, cartones o papeletas expedidos o estampados por el Servicio Nacional de Loterías, atribuyendo a los mismos en estos casos la condición jurídica de "efectos estancados", la normativa reglamentaria en desarrollo del precepto anterior ha dispuesto que en el juego del bingo se utilicen únicamente los cartones elaborados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, estableciendo a cargo de los interesados la obligación de abonar, al mismo tiempo que la tasa fiscal, el coste del material a distribuir, que será fijado y, en su caso, revisado por el hoy Ministerio de Economía y Hacienda.

Hasta la Orden del Ministerio del Interior de 23 de enero de 1984, este Departamento sólo había dispuesto la elaboración del cartón denominado sencillo y sólo para éste había establecido el precio, por cuanto era el único autorizado por la normativa reguladora del juego del bingo; pero como aquella disposición ha permitido la utilización del cartón doble de dos partes iguales, y a su vez la Comisión Nacional del Juego ha comunicado a este Ministerio acuerdos disponiendo la entrada en vigor de los cartones dobles de 100 y 150 pesetas cada parte, se hace preciso dictar las disposiciones necesarias para que por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se proceda a la elaboración de los nuevos modelos, al mismo tiempo que se fija su precio.

No obstante las constantes elevaciones que han experimentado los costes de los factores de producción, el precio del cartón sencillo del bingo ha permanecido invariable desde su fijación inicial en 1977. Ocurre, además, que, aprovechando la circunstancia que ofrece la fabricación de los nuevos modelos, se ha considerado conveniente introducir en su elaboración medidas tendentes a garantizar su condición de efectos estancados mediante la incorporación de elementos de seguridad adicionales que hagan

difícil su reproducción fraudulenta y que sirvan al mismo tiempo como características diferenciadoras. Aunque todas estas circunstancias repercuten en el coste de elaboración, la presente disposición establece para los nuevos cartones dobles unos precios que significan una disminución real con relación a los actuales, tendiendo así a armonizar los intereses del Tesoro con los del sector y estableciendo incluso, con la misma finalidad, un período transitorio durante el cual se aplicará una reducción sobre el precio fijado para tales cartones dobles.

Teniendo en cuenta que los acuerdos referidos de la Comisión Nacional del Juego han dispuesto, al mismo tiempo que la puesta en vigor del cartón doble y, por la propia coherencia en el desarrollo del juego, la supresión del cartón sencillo de 100 pesetas, y del de 200 en un futuro próximo, se hace preciso dictar también las medidas conducentes a su efectividad práctica.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 228 de 1981, de 5 de febrero, modificado por el Real Decreto 1.675 de 1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre confeccionará cartones dobles para el juego del bingo, que estarán formados de dos partes iguales, conteniendo cada una los mismos números y en la misma colocación. El nuevo modelo de cartón doble incorporará elementos de seguridad adicionales que se harán extensivos a los demás modelos y precios aprobados por la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1981 de este Ministerio. El valor facial de los cartones dobles será de 100 pesetas cada parte y de 150 pesetas cada parte, las cuales estarán identificadas por la palabra derecha o izquierda impresa en el margen superior. Las restantes características serán las que se establecen en el artículo 2.º de la Orden de 13 de noviembre de 1981 citada.

Art. 2.º El importe correspondiente al valor material de estos cartones dobles será de tres pesetas con cincuenta céntimos. Este importe se ingresará al mismo tiempo que la tasa en la forma prevista en el artículo 4.º de la Orden de 13 de noviembre de 1981 citada.

Art. 3.º La puesta en circulación de los cartones dobles se efectuará dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden; fecha a partir de la cual la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre dejará de elaborar los cartones sencillos de 100 y 200 pesetas, procediéndose entonces a elaborar, en sustitución de este último, un nuevo cartón sencillo de 300 pesetas.

Art. 4.º Por el Servicio Nacional de Loterías y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se adoptarán las medidas adecuadas para la distribución de los nuevos cartones dobles, así como para la habilitación o retirada de los cartones que como consecuencia de lo dispuesto en esta Orden dejen de tener vigencia.

Disposición transitoria

No obstante lo dispuesto en la presente disposición, la elaboración y puesta en circulación de los cartones dobles de 150 pesetas cada parte se demorará hasta que la Comisión Nacional del Juego acuerde su efectiva entrada en vigor, momento en que se procederá asimismo a la supresión del cartón sencillo de 200 pesetas, del cartón doble de 100 pesetas y a la elaboración del nuevo cartón sencillo de 300 pesetas. Hasta dicho momento, los interesados satisfarán como precio del cartón doble la cantidad fijada como valor material en el artículo 2.º, reducida en una séptima parte, dejándose de aplicar, en todo caso, esta reducción transcurridos quince meses desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1984. — Boyer Salvador.

Ilmo. señor Subsecretario de Economía y Hacienda.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 277, de fecha 19 de noviembre de 1984.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 14.000

GOBIERNO CIVIL de Ciudad Real

Por resolución de 16 de octubre de 1984, y según consta en el documento pliego de cargos número 1.693 de 1984, se inició el expediente a don Ricardo García Vila, con domicilio en Zaragoza (calle Condes de Aragón, 13, primero), por supuesta infracción de las normas de convivencia social, a denuncia de la Guardia Civil del puesto de Daimiel.

Ha sido intentada la notificación personal en el domicilio de Zaragoza que fue facilitado, además de ser notificado por correo en envío certificado número 11-139,

de fecha 23 de octubre de 1984, con acuse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se publica el presente edicto, a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en este "Boletín Oficial" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El interesado puede remitir en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este "Boletín Oficial", pliego de descargos por los trámites establecidos en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 1984. El Gobernador civil, Joaquín Iñiguez Molina.

SECCION TERCERA

Núm. 14.078

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 31 de octubre de 1984, sobre información pública de expediente de concesión de autorización para construir en suelo no urbanizable.

La Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar con carácter previo y someter a información pública, durante un período de quince días, el expediente de autorización previa, si procede, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de la barriada de Cantarranas, en el término municipal de Zaragoza, a instancia de don Agustín Giménez Ordóñez."

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 31 de octubre de 1984. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 14.105

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Fianza

"Climaguilar" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de climatización en las oficinas de la tercera planta del Palacio provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 14.075

Recaudación de Tributos del Estado

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital, de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo número 560 de 1983, que por esta Zona de Recaudación se sigue contra la deudora "Revillo Saneamientos", S. A., por débitos de renta de personas físicas correspondientes al ejercicio de 1983, y Seguridad Social, también del mismo ejercicio, e importando el principal por ambos conceptos la cantidad de 1.325.614 pesetas, más 265.122 pesetas de 20 % de recargo de apremio y 150.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, siendo el total de 1.740.736 pesetas, con fecha 13 de noviembre de 1984 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente a la deudora al mismo "Revillo Saneamientos", S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, señalando para la misma el día 6 de diciembre del presente año, a las 10.00 horas, en estas oficinas de la Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento, y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor o a sus representantes, y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede, se publica el presente anuncio de subasta, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

Una máquina de soldadura, marca "Serra", modelo 19.134, tipo SP54; tasada en 75.000 pesetas.

Un compresor marca "Elsa", con motor de 4 CV; tasado en 20.000.

Un camión marca "Ebro", modelo 150, matrícula Z-81.204; tasado en 150.000.

Suma el lote, 245.000 pesetas; tipo de subasta, 163.334 pesetas.

Lote número 2

Cuarenta bañeras, colores rosa y otros; tasadas en 400.000 pesetas.

Cincuenta bañeras color rosa; tasadas en 350.000.

Ciento cincuenta bidés, blancos y de distintos colores; tasados en 285.000.

Sesenta y cinco lavabos, modelos "Lorentina", de color; tasados en 225.000.

Cincuenta pedestales, modelo "Lorentina", color; tasados en 125.000.

Tres lavabos, modelo "Diana", color, marca "Roca"; tasados en 21.000.

Quince rejillas de vertedero; tasadas en 30.000.

Once fregaderas-lavaderos de poliéster; tasadas en 5.500.

Nueve platos de ducha, marca "Roca", color; tasados en 50.000.

Mil asientos de water, distintos colores; tasados en 300.000.

Cuarenta y dos distribuidores de baño-ducha; tasados en 42.000.

Cinco distribuidores monomando, italianos, marca "Disal"; tasados en 12.500.

Quinientos mandos de ducha; tasados en 50.000.

Veinticinco grupos de ducha con baño; tasados en 25.000.

Catorce distribuidores de baño-ducha; tasados en 14.000.

Diecinueve grupos baño-ducha; tasados en 28.500.

Dos mil regaderas de ducha; tasadas en 10.000.

Cien llaves de media "Cisal", tres cuartos, sin maneta; tasadas en 100.000.

Quinientos accesorios empotrar, marca "Roca"; tasados en 200.000.

Cuatro mil perchas de porcelana; tasadas en 20.000.

Dos mil pomos de porcelana; tasados en 10.000.

Suma el lote, 2.303.500 pesetas; tipo de subasta, 1.535.666 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, número 46, donde podrán ser examinados.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, o del lote o lotes que puedan interesarle licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subastas, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

7.º Por este anuncio se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del mismo.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del tercero.

9.º Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1984. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 13.667

**Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza****GERENCIA DE URBANISMO**

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1984, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de jardines en la plaza de la parroquia de Santa Ana y en guardería infantil municipal "Pirineos", así como el de obra civil para instalación de alumbrado público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de octubre de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 13.668

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1984, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de unión viaria de las calles Cervantes y Zumalacárregui, en la margen derecha del río Huerva, y obra civil de alumbrado público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de octubre de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 13.669

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1984, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de urbanización de calle de nueva apertura, entre las de Estrómboli y Biel, del barrio de Valdefierro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el

plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de octubre de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 13.670

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1984, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de prolongación de la calle Ramiro I hasta avenida de Navarra y obras complementarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de octubre de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 13.694

**Dirección Provincial
del Instituto Nacional
de la Seguridad Social**

Por desconocerse el paradero actual de las empresas que se relacionan, no ha sido posible entregarles notificación por la que se les requería a que reintegrasen a este Instituto las cantidades que se indican por anticipos efectuados a los trabajadores que asimismo se citan, en concepto de prestaciones por incapacidad laboral transitoria.

Por ello, y de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica a efectos de que efectúen los ingresos señalados en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en esta ciudad, cuenta "Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social número 4.550-03. Referencia: Anticipos I. L. T.-S. M. T."

El plazo para dicho ingreso, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto número 1.694 de 1982, de 9 de julio, concluirá el último día del mes siguiente a la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con advertencia de que transcurrido el mismo sin que se haya efectuado el ingreso se procederá a su exacción por vía de apremio.

Empresa, trabajador, cuantía anticipada, referencia: anticipos ILT-SMT.

Frutos Ibáñez. Carmen Pinilla Gracia. 49.881. 1984-04.

Dical, S. A. Roberto Palacián Cariñena. 23.100. 1984-05.

Tomás Casado Martínez. Jesús-María López Polo. 18.451. 1984-06.

José Oriol Cairo. Aurelio Salas Bazán. 51.243. 1984-07.

Melga, S. A. José L. Azcoitia Totorica-goena. 599.148. 1984-08.

Seida. Ernesto Abadías Borrue. 100.232. 1984-09.

Lorenzo Moreno Gracia. Juan Fonto Hortaneda. 41.931. 1984-14.

Imperial Kyoto Internacional, S. A. Candelá Sáez Díez. 21.012. 1984-16.

Dical, S. A. Eustaquio Rubio Tenor. 74.820. 1984-18.

Calzados Meca, S. L. Francisco Gabarre Duval. 206.142. 1984-17.

Zaragoza, noviembre de 1984. — El Director provincial.

Núm. 13.677

**Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social**

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Sanciones-resoluciones

Número de expediente, último empresario, último domicilio, importe en pesetas y fecha de resolución

ST-177-84. Confecciones Ebro, S. L. Pignatelli, 8, Zaragoza. 500.000. 19-9-84.

ST-178-84. Confecciones Ebro, S. L. Pignatelli, 8, Zaragoza. 200.000. 19-9-84.

SE-401-84. Luis-Gabriel Collada Cazaña (trabajador). General Sueiro, 21, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 3-10-84.

SH-460-84. Reveex, S. A. Rioja, 8, bajos, Zaragoza. 2.000. 13-8-84.

SE-464-84. Angel Moros Sánchez (trabajador). Biarritz, 3, décimo B, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 13-8-84.

SE-503-84. Luis Miró Monzón (trabajador). Avenida Cataluña, 110, séptimo, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 27-9-84.

SH-536-84. Ladrillos Alvarez, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 6, Cuarte. 5.000. 3-10-84.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 13.155

**Servicio Provincial
de Industria y Energía**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ("Iryda").

Domicilio: Calle Vázquez de Mella, 10, 50009-Zaragoza.

Referencia: AT 168-84.

Emplazamiento: Término municipal de Belchite, camino de Almonacid de la Cuba. Potencia y tensiones: 315 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 8 metros de longitud, que arrancará del último apoyo de la línea de ERZ construida con este objeto.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la maquinaria de sondeo de "El Tercón", para riegos.

Presupuesto: 1.895.810 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 24 de octubre de 1984. — El jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales.

Núm. 14.007

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 22.105 de 1984, instados por Anastasio Aznar Ariño, contra la empresa de Fernando López Aguilar, en reclamación de desempleo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Fernando López Aguilar, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 16 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.831

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 1.069 de 1984-3, instados por Luis-Fernando Gutiérrez Valero, contra la empresa de Alvaro Gracia Sebastián ("Fundiciones Grammar") y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1985, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Alvaro Gracia Sebastián ("Fundiciones Grammar"), se inserta la pre-

sente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.537

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.019 de 1984-3, instados por Honorato Marcos Carrión, contra "Codeal", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1985, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Codeal", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 31 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.538

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.090 de 1984-3, instados por Jesús Arcusa Marín, contra "Plásticos Hermanos Ordovás", S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1985, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Plásticos Hermanos Ordovás", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 31 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.840

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.084 de 1984-3, instados por Salvador Sancho Ulver y otros, contra "Cromados Zaragoza", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1985, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Cromados Zaragoza", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.845

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.125 de 1984-3, instados por Mariano Pardo Santos y otros, contra "Arenas, Sociedad Deportiva", sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de enero de 1985, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Arenas, Sociedad Deportiva", se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.534

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 752 de 1984, seguidos a instancia de Salvador Vizcay Almeida, contra "Universal Marmolera", S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 5 de noviembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 13 de febrero de 1985, a las 9.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.335

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 271 de 1984, seguidos a instancia de Juan-José Bodero Felipe, contra Vicente Benet Balasch y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 4 de octubre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 21 de diciembre de 1984, a las 10.15 horas, a la

celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Vicente Benet Salasch en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.400

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 712 de 1984, seguidos a instancias de doña Santiago Tena Zamora, contra herederos legales de Teresa Oliva Casteñosa y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 5 de noviembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 25 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada herederos legales de Teresa Oliva Casteñosa, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.408

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 745 de 1984, seguidos a instancias de don Ramón-Félix Castellón Blanco, contra "Papeles Pintados Zaragoza", S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 5 de noviembre de 1984, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 12 de febrero de 1985, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada "Papeles Pintados Zaragoza", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en

el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.409

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 620 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de María-Mercedes García Pérez, y otro, contra "Fast Food de Aragón", S. A., y otro, sobre cantidad, con fecha 8 de mayo de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de María-Mercedes García Pérez, y otros, contra "Fast Food de Aragón", S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 14 de enero de 1985, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosios.»

Y encontrándose la demandada "Fast Food de Aragón", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.410

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 907 de 1984, seguidos a instancias de don Alberto Gracia Navas y otros, contra don Enrique Asensio García ("Talleres Asensio") y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 2 de noviembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 23 de enero de 1985, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de don Enrique Asensio García ("Talleres Asensio") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.642

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.054 de 1984, a instancia de Pablo Benedí Ruiz, contra "Calzados Sanjuán", S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 8 de noviembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 22 de febrero, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Calzados Sanjuán", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.341

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.074 de 1984, instados por José Cetina Ramo y otros, contra la demandada "Fayal", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1984, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Fayal", S. A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.442

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.174 de 1984, a instancias de Pablo Benedí Ruiz, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, contra la Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial y "Manufacturas Sanjuán", S. A., a esta última se cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de enero de 1985, a las 9.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Manufacturas Sanjuán", S. A., se expide la presente cédula de citación para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia. Zaragoza a 8 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.950

El señor Magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 24 de 1984, a instancia de Miguel Villalba Alcalde, contra "Hilarasa", se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de febrero de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta también la segunda, el día 11 de marzo de 1985; todas ellas a las nueve horas de su mañana y en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y acepte las condiciones de las mismas, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes es don José-Manuel Huerta Rael, con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, kilómetro 314,8).

Bienes que se subastan:

1. Una máquina "Guills", marca "Reig", número 922; valorada en 350.000 pesetas.

2. Una bobinadora "Rof", número 444; en 600.000.

3. Una máquina "Guills", marca "Reig", número 1.045; en 450.000.

4. Una máquina continua de retorcer, marca "Serra", diámetro aro 70 milímetros, sin número; en 250.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 1.650.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 8 de noviembre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 13.941

Magistratura de Trabajo de La Rioja

Don José-Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento número 1.719 de 1984, seguido a instancia de Félix Solana Fernández-Veilla, contra la demandada "Industrias Trotter", S. A., en reclamación por cantidades, ha acordado citar a la demandada "Industrias Trotter", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en avenida de Pío XII, número 33, primera planta) el próximo día 10 de enero de 1985, a las 9.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada "Industrias Trotter", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño a 31 de octubre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Conde-Pumpido. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 14.039. Campillo de Aragón (1983)
- 14.044. Grisén
- 14.046. Alcalá de Ebro

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 14.039. Campillo de Aragón (1983)
- 14.044. Grisén
- 14.046. Alcalá de Ebro

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 14.039. Campillo de Aragón (1983)
- 14.044. Grisén
- 14.046. Alcalá de Ebro

Expediente de modificación de créditos

- 14.031. Cerveruela
- 14.032. Santed
- 14.033. Berruoco
- 14.034. Gallocanta
- 14.035. Mainar
- 14.091. Calatorao (número 1, del superávit)
- 14.092. Calatorao (número 2, mediante transferencia)
- 14.093. Las Cuerlas
- 14.094. Lucena de Jalón (número 1, del superávit)
- 14.095. Lucena de Jalón (número 2, mediante transferencia)
- 14.126. Sobradiel

Expediente de suplementos de crédito

- 14.028. Alfamén
- 14.041. Ateca (número 1)
- 14.125. Alpartir
- 14.196. Salillas de Jalón

Presupuesto municipal ordinario

- 14.030. Bordalba

Reparto labor y siembra

- 14.039. Campillo de Aragón

Núm. 14.029

ALFAMÉN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual, con el quórum establecido en el artículo 3.º, apartado 2.1, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, aprobó inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, cuya documentación se halla expuesta al público en las oficinas municipales por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante este período podrán ser formuladas las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfamén, 8 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.960

BARDALLUR

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha 10 de noviembre del año en curso, aprobó el proyecto técnico de las obras de ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Sarasa Serrano, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 5.545.416 pesetas. Por el presente anuncio se expone al público por el término de quince días, dentro de los cuales se podrán presentar ante la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, y por el mismo acuerdo, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá su contratación por medio de concierto directo, el cual, en cumplimiento del artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, se expone igualmente al público por el plazo de ocho días. Bardallur, 13 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Simón Galindo.

Núm. 14.043

BARDALLUR

El jueves siguiente al en que se cumplan quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con la asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, se procederá al arriendo, por medio de subasta, de la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada "El Chopar", por doce años, con tipo de tasación, en alza, del 40 % del beneficio obtenido al final de la corta.

La subasta tendrá lugar a las 20.00 horas del día correspondiente.

De quedar desierta esta subasta-arriendo se celebrará otra el jueves siguiente, sin más aviso.

Se admitirán pliegos a la misma desde el día siguiente a la inserción de este anuncio hasta media hora antes de la subasta, con arreglo al formato que obra en este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás disposiciones relacionadas con la subasta están a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bardallur, 15 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Simón Galindo.

Núm. 14.030

BORDALBA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional del presupuesto ordinario de esta Corporación para el año actual, adoptado con fecha 12 de abril, se eleva a definitivo el mismo, transcribiéndose a continuación el resumen por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 476.764 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.250.
3. Tasas y otros ingresos, 75.400.
4. Transferencias corrientes, 536.812.
5. Ingresos patrimoniales, 440.774.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.020.000.
- Total, 2.600.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 152.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.100.000.
4. Transferencias corrientes, 47.500.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.300.000.
- Total, 2.600.000 pesetas.

Bordalba, 30 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.855

BREA DE ARAGON

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de fecha 8 de noviembre de 1984, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización de las calles Montañés y

Gollade y continuación de las calles Mayor y San Antonio, queda expuesto en Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formular contra el mismo los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes, en relación al coste que deben satisfacer las personas beneficiadas y a las cuotas asignadas, pudiendo interponer recurso de reposición o bien el recurso económico-administrativo.

Brea de Aragón, 10 de noviembre de 1984. — El Alcalde-Presidente, Manuel Pericás Gregorio.

Núm. 13.855 bis

BREA DE ARAGON

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de urbanización de las calles de continuación de Mayor y San Antonio y calles de Montañés y Gollade, redactado por los Arquitectos don José-Luis Royo Lorén y don Esteban Narvaiza Carbó, por un importe de 5.383.795 pesetas, queda expuesto al público durante quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado y poder formular contra el mismo los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brea de Aragón, 10 de noviembre de 1984. — El Alcalde-Presidente, Manuel Pericás Gregorio.

Núm. 14.026

CALATORAO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico correspondiente a las obras de canalización y cubrimiento de la acequia de la zona de ensanche Sangrera (segunda fase), entre la carretera de Epila y la de Longares, redactado por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de observaciones o reclamaciones.

Calatorao, 15 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Eduardo Aguirre.

Núm. 14.045

DAROCA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de permuta del bien municipal, inmueble de 105 metros cuadrados de superficie, sito en calle Grajera, por otro bien propiedad de don Enrique Valencia Saz, inmueble de 100 metros cuadrados de superficie, sito en calle Grajera, se abre período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes en la oficina del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Daroca, 15 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.959

EPILA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1984, con el quórum legal exigido, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos

de la Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de 7.000.000 de pesetas, destinado a las obras del Centro Cultural y Social, sin interés, a reintegrar en cinco anualidades iguales de 1.400.000 pesetas, con la garantía de todos los ingresos municipales que no tengan carácter finalista.

Dicho proyecto, en unión de su expediente, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Epila, 14 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 14.042

ILLUECA

Por "Calzados Aparicio", S. L., se ha solicitado licencia para instalar fábrica de calzado, con emplazamiento en Illueca (calle Zaragoza, número 64).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 13 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.913

LECIÑENA

Aprobadas por este Ayuntamiento las bases para la adjudicación y prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Transcurridos que fueran sin reclamaciones o resueltas las que hubiere, seguidamente tendrá lugar la celebración del acto, siendo lo más característico:

Objeto de contrato: Prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, bajo los mínimos que se expresan en las indicadas bases.

Plazo: El contrato será por dos años, prorrogable por la tática por igual período.

Precio: Se fija, orientativamente, en 216.000 pesetas.

Garantía provisional: 3 % del precio orientativo, equivalente a 6.480 pesetas.

Garantía definitiva: 6 % del importe de la adjudicación.

Proposiciones: No se establece modelo oficial, pero habrán de contener la información precisa para determinar la identidad y domicilio del proponente, su capacidad jurídica y de obrar, declaración expresa de conocer y aceptar el pliego de condiciones, enumeración de los medios personales y materiales para la prestación del servicio, mejora de las prestaciones mínimas, en su caso, y oferta económica.

Presentación de proposiciones: Se presentarán bajo pliego cerrado, en horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto y hasta las 13.00 horas del día en que se cumplan veinte.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en el expediente de su razón.

Leciñena, 13 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.193

LOS FAYOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización del Servicio Provincial de "Icona", conforme al Plan de aprovechamientos forestales y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos previstos en las normas vigentes, de no presentarse reclamación contra los mismos, el día 9 de diciembre y hora de las 12.00, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta de aprovechamientos forestales para el año 1984-1985, que se detalla a continuación:

Pastos

Superficie, 103 hectáreas. 344 reses lanaras. Tasación, 11.000 pesetas. Epoca de disfrute, anual. Monte catalogado números 242 y 243, denominado "Dehesa Alta y Baja".

Los licitadores deberán justificar haber ingresado el 3 % del tipo de tasación como fianza provisional para poder tomar parte en la subasta, y el 6 % de fianza definitiva sobre el importe del remate.

De quedar deseirta la primera subasta tendrá lugar otra segunda, en el mismo local y hora y demás circunstancias que han servido de base a la primera, el día 16 del mismo mes.

Los Fayos, 17 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.036

MAGALLON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria de 25 de octubre del presente año, el proyecto de captación y embalse de "La Loteta", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Marín López, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.897.726 pesetas, se somete a información pública por el plazo de quince días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos procedentes.

Magallón, 15 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.037

RICLA**Subasta**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de noviembre actual, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta para la explotación de la denominada pista de baile, de propiedad municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La explotación de la denominada pista de baile e instalaciones a ella anexas.

Tipo: 2.400.000 pesetas para todo el tiempo de contrato, en alza.

Duración del contrato: Seis años, contados desde la fecha de la firma del correspondiente contrato.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice la presentación de plicas.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional queda fijada en 41.000 pesetas y la definitiva en los porcentajes mínimos de los señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre el precio de remate.

Ricla, 10 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con), se comprometo a explotar la pista de baile e instalaciones anexas en el precio de (en letra y número) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre materia de contratación, tanto en la esfera local como en la estatal.

(Fecha y firma.)

Núm. 13.736

SADABA**Concurso-subasta**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, al haberse interpuesto reclamaciones dentro del plazo legal, ha quedado suspendida la licitación por el que se convocaba el concurso-subasta para la construcción de veinticinco viviendas unifamiliares en hilera, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 239, de fecha 18 de octubre del presente año. Resueltas las reclamaciones por la Corporación, se anuncia período de licitación del concurso-subasta en los siguientes términos:

Objeto: Las obras de construcción de veinticinco viviendas unifamiliares en hilera, con arreglo al proyecto técnico redactado por la Arquitecta doña Isabel García Elorza.

Tipo: 81.665.297 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dieciséis meses.

Pago: Con cargo al presupuesto de inversiones de 1984 de esta Corporación.

Fianza provisional: 816.653 pesetas.

Fianza definitiva: El 2 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: El primer período, relativo al concurso, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

El segundo período, referente a la subasta, la fecha de apertura se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sádaba, 9 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de estado, de profesión, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, enterado de la convocatoria del concurso-subasta de construcción de veinticinco viviendas unifamiliares en hilera, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, acepta integralmente las condiciones para tomar parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las mencionadas obras por la cantidad de (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Núm. 13.955

SALVATIERRA DE ESCA

Instruido expediente por modificación de la Agrupación intermunicipal constituida con fecha 16 de enero de 1984, propuesta por el Gobierno Civil de la provincia, con los pueblos de Artieda, Mianos, Sigüés y Salvatierra de E sca, a los solos efectos de sostenimiento de Secretario común de Ayuntamiento, habilitado en propiedad, escala a extinguir en virtud de la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 7 de noviembre de 1978, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 280, de fecha 23 de noviembre de 1978, y en el de la provincia número 49, de fecha 1 de marzo de 1979, y a los efectos y desarrollo de los artículos 1.º, 4.º y 5.º del Real Decreto 2.725 de 1977, de 15 de octubre, y del artículo 71 del Real Decreto 3.046 de 6 de octubre.

Aprobada por los Ayuntamientos afectados la modificación de la citada Agrupación intermunicipal, y, por conveniencia administrativa de los mismos, con la separación de ésta del Ayuntamiento de Salvatierra de E sca, se publica por el tiempo de un mes la exposición del expediente, sometiéndolo a la información pública, y queda de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones de los vecinos y contribuyentes.

Salvatierra de E sca, 11 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Juan-Carlos Bescós.

Núm. 13.722

SAN MATEO DE GALLEGO

Por don Angel Fernández Garzón, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para asesoría fiscal y administrativa, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 27.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles. San Mateo de Gállego, 7 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.038

TORRIJO DE LA CAÑADA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1984, el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, redactado por el Arquitecto don Fernando Oliván García, se expone al público el expediente de aprobación inicial en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina y durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo periodo podrán formularse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrijo de la Cañada, 12 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Desiderio Herrero.

Núm. 13.911

USED

El Excmo. Ayuntamiento de Used, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 8 de noviembre de los corrientes, acordó la modificación y establecimiento de las siguientes ordenanzas fiscales:

Modificación:
Cementerio municipal.
Tenencia de perros.
Rodaje y arrastre de vehículos.
Circulación de vehículos.
Voz pública.
Vertido.
Abastecimiento de agua.

Establecimiento:
Ocupación de terrenos de uso público con vallas, puntales, andamios y asnillas, así como instalaciones análogas.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el que podrán ser examinadas y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Used, 13 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Antonio J. Guillén.

Núm. 13.954

UTEBO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se declaran prescritas las siguientes obligaciones, cuya relación provisional y detallada es la siguiente:

0-01-012. Créditos reconocidos, 750.000 pesetas.

0-01-012. Construcción nichos, 68.099.

0-02-022. Apertura de calles, 849.050.

En el plazo de quince días hábiles pueden los acreedores hacer valer sus derechos, y una vez transcurrido este plazo sin haberse reclamado el pago, dicha relación se convertirá en definitiva, siendo dados de baja en resultados dichas obligaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados.

Utebo, 14 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.027

VELILLA DE EBRO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Velilla de Ebro;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1985 el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

Prestación personal y de transportes.
Gastos suuntuarios.
Circulación de vehículos.
Licencias urbanísticas.
Abastecimiento de agua potable.
Recogida de basuras.
Alcantarillado.
Cementerios.
Desagüe de canalones.
Rodaje y arrastre.
Postes y palomillas.
Gatos y perros.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el pazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Velilla de Ebro, 15 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.859

VILLANUEVA DE GALLEGO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado definitivamente, para el ejercicio de 1985, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

Tasa por industrias callejeras y ambulantes y venta o servicio a domicilio de bebidas y artículos alimenticios autorizados.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica en el presente anuncio un extracto de la imposición y ordenación de cada uno de los tributos aprobados, a saber:

Nombre del tributo: Tasa.
Naturaleza y fundamento: Ejercicio de industrias callejeras y ambulantes y venta o servicio a domicilio de bebidas y artículos alimenticios autorizados.

Tarifas:
Artículos textiles, calzado, de artesanado y de ornato de pequeño volumen, 540 pesetas.

Productos alimenticios perecederos de temporada, 540 pesetas.

Venta o servicio a domicilio de bebidas y artículos alimenticios autorizados, 540 pesetas.

Vigencia: A partir del 1.º de enero de 1985.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Villanueva de Gállego, 2 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Núm. 13.727

VALPALMAS

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1984, el expediente de modificación de las ordenanzas siguientes:

Tasa sobre desagüe de canalones.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Dichos documentos quedan expuestos por término de quince días a los efectos de reclamaciones, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Valpalmas, 31 de octubre de 1984. — El Alcalde, Ismael Gállego.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 13.049

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad en autos de juicio ejecutivo número 275 de 1984, a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra otros y "Vippola", S. A., entidad mercantil de esta vecindad y en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y costas, se hace saber a dicha demandada que, por su ignorado paradero y sin el previo requerimiento al pago, se ha procedido al embargo de sus bienes, y se le cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en autos a oponerse a la ejecución si viere convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, a la demandada "Vippola", S. A., expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.056

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.535 de 1984 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" a instancia de doña Antonia Escuer Falceto, por óbito de don Pedro Escuer Peralta, hijo de Bernardino y Benona, natural y vecino de Monegrillo (Zaragoza), fallecido en Zaragoza el día 27 de noviembre de 1983, en estado soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos carnales don Rafael-Pío, doña Leonor y

don Alfonso-Marcelo Escuer Ferreruela, y doña Antonia y doña María Escuer Falceto, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.782

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.220 de 1984, a instancia de la actora "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don Eugenio Rubio Fullola y doña Josefa Torrent Fullola, con domicilio en calle Horno, 11, de Torrente de Cinca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes se designó depositaria a la propia demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor "Super Ebro", matrícula HU-04388-VE; en 800.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Seat", modelo 133, matrícula HU-1375-B; en 125.000 pesetas.

Total, 925.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.058

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 800 de 1984, a instancia de la actora "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don Ramón Tello Guijosa y doña María-Luisa Samitier Bujeda, con domicilio en esta ciudad (paseo Sagasta, número 5), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad

de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes se designó depositario a don Fernando Rodrigo Arrastio, de esta vecindad, calle Conde Aranda, 130.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un aparato video, marca "Sony", modelo "Betamax C-7"; en 80.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Normante", de 24 pulgadas; en 40.000.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.059

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.059 de 1984, a instancia del actor don Pedro Martín Murillo, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don Jesús Royo López, con domicilio en Gran Vía, 33 duplicado, escalera primera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cadena de sonido compacto, estéreo, marca "Sony"; en 75.000 pesetas.

2. Una librería de cuatro cuerpos, rústica, en madera de color cerezo; en 50.000.

3. Una mesa circular, de 1,10 metros de diámetro, haciendo juego con librería, y seis sillas de madera con respaldo de barras; en 15.000.

4. Un tresillo, con sofá de tres plazas y dos confortables, tapizados en tela estampada con fondo verde; en 30.000.

5. Una mesa de centro, rectangular, de latón, con encimera y estante inferior de cristal; en 10.000.

6. Una mesa auxiliar, para el teléfono, de estilo inglés, de cuatro patas; en 5.000.

7. Una consola de estilo Luis XV, con escritorio y cuatro cajones, de cuatro patas, con un espejo rectangular de 0,60 x 0,80 metros aproximadamente, con marco de madera; en 30.000.

Total, 215.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.086

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 1.483 de 1984, seguidos a instancia de "Banco Urquijo Unión", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra don Luis Sevil Herranz y don José Sevil Herranz y otros, actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a estos últimos para que en el término de diez días comparezcan en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.974

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos número 1.346 de 1984, relativos a tercería de dominio (mayor cuantía), instados por don Luis Cancer Aldea, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra otro y don Angel Hernández López, actualmente en domicilio ignorado, ha acordado que se emplace a este último, a fin de que dentro de los veinte días, siguientes a la publicación del presente, comparezca en autos, personándose en forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.774

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de enero de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 667 de 1984, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Hornos Farjas", S. L., contra don Rafael Martínez Aybar, de Granada, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una vitrina frigorífica de 2,50 x 1 metros, en acero inoxidable; en 90.000 pesetas.

2. Una batidora marca "Hulma", fabricada en "Polígoma de Asegra", accionada con motor eléctrico de 4 HP; en 140.000 pesetas.

Total, 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.779

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.064 de 1984, a instancia de la actora "Central Aragonesa de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Manuel Monfort Relancio y doña Palmira Echevarría Cirauqui, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Barreiros Dodge", modelo 4220-L, núm. de bastidor 88S2037021, matrícula Z-8809-I; en 750.000 pesetas.

Zaragoza, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.770

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.229 de 1984, a instancia del actor don Santos Aldaz Aragués, represen-

tado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada "Agroquímica de Zuera", S. L., con domicilio en Zuera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tren de selección de semillas, compuesto por una limpiadora marca "Imad", tipo 858, modelo 34.256; cinco elevadores; tres triarbejones; una máquina para la prelimpia; una máquina calibradora; una mesa densimétrica; un ciclón; una pesadora marca "Payper"; una cosechadora "Fistchbein", modelo 100000, serie A-202-ME; un compresor marca "Josval", modelo 8773, y 800 palés dobles; en 200.000 pesetas.

2. Una carretilla elevadora, marca "Fona", modelo 1505, núm. chasis 14 AB-0539, motor 108 E1-65574; en 400.000.

3. Un vehículo "Seat", modelo "131 Supermirafiori 2500 D", matrícula Z-0683-P; en 600.000.

4. Dos silos, uno de poliéster para 25.000 litros y otro metálico para 14.000 litros, el primero provisto de bomba de turbina para llenado y vaciado; en 400.000.

Total, 3.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.965

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio menor cuantía número 734 de 1978, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de don César Sáiz Larrayad, contra doña María-Pilar Burillo Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor portátil, en blanco y negro, "Anglo"; en 8.000 pesetas.

2. Una caja registradora, marca "Regna"; en 25.000.

3. Doscientos pares de zapatos de señora, de distintas tallas, colores y modelos; en 150.000.

4. Doscientos pares de zapatos de caballero, de distintas tallas, colores y modelos; en 150.000.

Total, 333.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.970

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de febrero de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 828 de 1980-A, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Marcelino Andaluz Izquierdo, contra don Joaquín Mollar Carbonell, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión "Sava", con matrícula PM-75.399, motor 88989, bastidor 32138, de 2.900 kilos de tara y 3.500 kilos de carga; en 30.000 pesetas.

2. Un turismo marca "Triumph", modelo "Herald", matrícula PM-1216-K, motor GD7673IHE; en 275.000 pesetas.

Total, 305.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 14.102

JUZGADO NUM. 2

Notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en resolución dictada en juicio ejecutivo número 1.874 de 1981, instado por Banco Industrial del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra otros y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón Casamayor, y como consecuencia de haberse ofrecido en tercera subasta el precio de 211.000 pesetas por el coche de la marca "Peugeot", matrícula M-8205-AK, que fue tasado en 700.000 pesetas, inscrito en la Jefatura de Tráfico a nombre de don Manuel Penón Casamayor, ha acordado que se notifique

la postura ofrecida a dichos herederos desconocidos y herencia yacente del mismo, a fin de que dentro de los nueve días siguientes al de esta publicación puedan pagar al Banco demandante, librando dicho vehículo, o presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo, en el último caso, el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.109

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.608 de 1984, instados por "Banco Pastor", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra otros y contra "Manufacturas Textiles Agrupadas", S. L., que tuvo su domicilio social en Lóbez Pueyo, número 2, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se cite de remate a "Manufacturas Textiles Agrupadas", S. L., a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que las copias de la demanda y de los documentos obran en este Juzgado, así como que en el día de la fecha y sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio, se ha practicado en estrados el embargo sobre los siguientes bienes de dicha entidad:

Los saldos que la demandada expresada pueda tener, en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas, en cuentas corrientes, libretas de ahorro e imposiciones a plazo fijo en las Cajas de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, así como en la de la Inmaculada, y en los Bancos Central, Español de Crédito e Hispano Americano, por ignorarse otra clase de bienes sobre los que hacer traba.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.944

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 932 de 1984 se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soterías Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Isabel Franco Bella y dirigida por el Letrado don José-María Miranda Laguéns, contra doña Asunción Moncasi Tarté, doña Emilia Sanz Fuertes y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Sanz Ibáñez, las dos primeras residentes en esta capital, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y

remate de los bienes propios de los ejecutados doña Asunción Moncasi Tarté, doña Emilia Sanz Fuertes y herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Sanz Ibáñez, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares de la cantidad de 1.358.054,24 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado domicilio, herederos desconocidos y herencia yacente de don Francisco Sanz Ibáñez.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.972

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gravámenes número 568 de 1984-B, promovido por don José Mosteo Noguera, en relación con la siguiente finca de su propiedad: Campo en término de Riela (Zaragoza), partida de "La Cuesta del Pino", también "Albutea", de 32 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con camino de la Albutea; Sur, con acequia de La Almunia; Este, con Hilario, Manuel, María y Rafael Carabantes, y Oeste, con camino de la Cuesta del Pino. Dicha finca está gravada con censo enfiteútico, consistente en dos hanegas y seis almudes de trigo puro y de recibo, pagadero el día 15 de agosto de cada año, siendo sus titulares doña Francisca de Borja, doña María-Josefa y doña María del Pilar Gayoso de los Cobos y Sevilla.

Y habiendo solicitado el propietario de la expresada finca se declare extinguida y liberada de censo enfiteútico, por el presente se cita a los titulares de dicho asiento o a sus causahabientes, a fin de que puedan comparecer en el plazo de veinte días para alegar lo que a su derecho convenga, así como a los interesados en el gravamen que se trata de liberar.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.460

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos

«ab intestato» de doña Margarita Pelli-cer Ruiz, con el número 1.678 de 1983-A, la cual falleció en esta ciudad el día 13 de marzo de 1983, sin haber otorgado testamento, siendo promovido por el señor Abogado del Estado, habiendo fallecido en estado de soltera. Y habiéndose publicado edictos por segunda vez, transcurrido el término de los mismos sin que haya comparecido persona alguna, se hace por el presente un tercer y último llamamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a cuantas personas se crean con derecho a la herencia para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, de convenirles, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.891

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.373 de 1982-C, seguido a instancia de "Industrias Gaymu", S. L., representada por el Procurador señor San Pío, contra "Electro Ruzafa", S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón de la marca "Ebro", modelo F-350-35-LCD, matrícula A-7986-AB; valorado en 865.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.050

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 1.440 de 1984, a instancia de don Felipe García Pardos, por fallecimiento de don Gregorio García Pardos, nacido en Las Cuelras (Zaragoza) el día 7 de abril de 1932, hijo de Felipe y Milagros, casado y vecino de Zaragoza, y que falleció en dicha localidad de su vecindad el día 29 de abril de 1980, sin haber otorgado testamento, y quienes reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Felipe, doña María del Amor, doña Segunda, doña Benedicta, don Sulpicio-Vicente, don Conrado y doña Bárbara García Pardos, dejando a salvo el usufructo para la esposa del causante.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con

igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.051

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 1.281-A de 1984, instado por "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Antonio Velasco Andrés, que se encuentra en ignorado paradero, y contra otra, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1984. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín y defendida por el Letrado don Javier Hernández Puértolas, contra don Antonio Velasco Andrés y doña María-Carmen Barrios Fernández, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Antonio Velasco Andrés y doña María-Carmen Barrios Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Hispano Americano", S. A., de la cantidad de 500.000 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además, expresamente, a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Antonio Velasco Andrés, haciendo constar que la sentencia anterior fue publicada en el día de su fecha, extendiendo la presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.968

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 564-B de 1983, a instancia del actor Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados María-Teresa Pérez Labuena y Fernando Mainar López, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 17 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 12 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que los demandados detentan sobre el piso vivienda letra B, piso 3.º de la casa número 12 de la avenida de San Juan de la Peña, número 181, de Zaragoza; en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.019

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado bajo el número 465 de 1983-B, a instancia de doña María-Angeles Monforte Lázaro, se dictó sentencia con fecha 15 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Luis Gállego Coiduras, en nombre y representación de doña María-Angeles Monforte Lázaro, debo decretar y decreto la separación conyugal de la citada respecto de su marido, don José-Antonio Soto Ríos, con quien contrajo matrimonio canónico en Zaragoza el día 22 de octubre de 1977, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica, y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro, y que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Que, igualmente, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas, ratificando, en lo necesario, el auto que este Juzgado dictó en fecha 18 de enero de 1984:

1.ª Encomendar a doña María-Angeles Monforte Lázaro la guarda y custodia del hijo del matrimonio, menor de edad y llamado José-Antonio Soto Monforte, así como el ejercicio, en exclusiva, de la patria potestad sobre dicho niño.

2.ª Atribuir a doña María-Angeles Monforte Lázaro, para ella y su hijo, el uso exclusivo de la vivienda familiar, así como el de los muebles y objetos de ajuar existentes en la misma; el marido viene obligado a abandonar dicha vivienda y se le faculta para retirarse de la misma, previo inventario, sus ropas y objetos de uso personal.

3.ª Fijar en 18.000 pesetas la cantidad que don José-Antonio Soto Ríos deberá entregar mensualmente a su esposa en concepto de alimentos para ella y su hijo; dicha cantidad se entregará por mensualidades anticipadas y dentro de los siete primeros días de cada mes, y se actualizará anualmente en proporción a las variaciones que experimente el índice de precios al con-

sumo. Todo ello, sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges, cuya separación se decreta por la presente, y el nacimiento de su hijo.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 13.881

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 377 de 1984-A se tramita incidente de justicia gratuita a instancia de doña Francisca Palma Andrés, para poder litigar contra su marido, don Antonio Huche Molina, en demanda de separación conyugal, y, como quiera que dicho señor Huche Molina se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado citarle por medio del presente edicto a la audiencia en juicio verbal acordada y señalada para el día 21 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, ante este Juzgado, previniéndole que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, y que mientras tanto tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 12.975

TARAZONA

Doña Nerea Juste Díez de Pinós, Juez del Juzgado de primera instancia de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 5 de 1984 se tramitan autos sobre divorcio, entre partes que luego se dirán, en los que ha recaído sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — Tarazona a 11 de julio de 1984. — La señora doña Nerea Juste Díez de Pinós, Juez del Juzgado de primera instancia de Tarazona (Zaragoza), habiendo visto los presentes autos tramitados en este Juzgado bajo el número 5 de 1984, a instancias de doña Ana-María Jiménez Landa, mayor de edad, casada, peluquera, con domicilio en Gronigen (Holanda), calle Magna Petestraat, número 7, representada por el Procurador de los Tribunales don José A. Baños Albericio y asistida del Letrado don Alfredo Sánchez Rubio, contra don Julio Fernández Ramírez, en ignorado paradero, sobre divorcio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana-María Jiménez Landa, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que la citada contrajo con don Julio Fernández Ramírez, en Tarazona, el día 13 de mayo de 1978, en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges pueda vincular los bienes del otro en el ejercicio de la potestad

doméstica, declarando disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Firme que sea esta resolución, librese carta-orden al Juzgado de distrito de Tarazona, con testimonio de lo acordado, para su anotación, sin hacer declaración especial sobre el abono de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste Díez de Pinós.» (Firmado y rubricado.)

Lo que se hace saber para su notificación al demandado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y donde corresponda.

Dado en Tarazona a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, Nerea Juste. — El Secretario.

Núm. 13.772

JUZGADO NUM. 8.— MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don Miguel-Angel Vegas Valiente, Magistrado, Juez de primera instancia del número 8 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.131 de 1983, seguidos a instancia de "Banco Español de Crédito", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Nonay Villalba y doña Palmira Gil Molinero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote

Una heredad llamada la Aldehuela, sita en la partida del mismo nombre, compuesta de las parcelas siguientes:

Una hanegada y tres cuartales de olivar regadío en el paraje denominado "Carcenique". Cincuenta y cuatro yugadas de olivar con balsa alimentada por tres manantiales alumbrados dentro del perímetro de la finca para el riego de porción del mismo olivar, nogales y árboles frutales, con treinta yugadas de monte vedado poco más o menos; ocho yugadas de viña en la Cuesta de la Aldea; cuarenta y una yugadas de zumaquera en la Cuesta de la Aldea y otros puntos; tres yugadas de zumaquera en Valdemoro; una yugada y dos cuartales de zumaquera en la Aldehuela; un olivar regadío en Carcenique; una casa de labor en dicha Aldehuela, y una casilla llamada Miravete en la misma finca. Las expresadas parcelas tienen de cabida 78 hectáreas 87 áreas 59 centiáreas, lindante: al Saliente, con olivar de don Miguel Galindo (hoy de Prudencio Villalba), acequia somera, olivares de don Pedro Gracián y de don Cecilio Granada (hoy de los herederos de ambos) y con fincas de la herencia de don Luis Bordiú (hoy de los vendedores), sitas en Paracuellos de la Ribera; Mediodía, con finca de la misma herencia (hoy de los vendedores), en el antedicho término de Paracuellos de la Ribera; por Poniente, con monte de José Pérez Garchitorena y herederos de don Juan-Ignacio Gracián y término de Embid de la Ribera, y por el Norte, con zumaquera de Rita Gracián, Juan Sánchez y heredad llamada de Valdemoro, que es

viña y olivar, y zumaquera de Malaquías Marco, hasta el olivar de Pascual Liñán y otra de la viuda de Francisco Alvarez.

En el perímetro de la totalidad de la finca de Aldehuela antes descrita se comprende una casa de 400 metros cuadrados de superficie, con corrales para encerrar ganados y cuadras y una caseta de 35 metros cuadrados, en los Cañares.

Es la finca número 1.417 duplicado, al folio 24, del tomo 1.032 del archivo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.606.250 pesetas.

Segundo lote

Heredad en la partida de "Eras de Calaveras", de seis yugadas de cabida o 3 hectáreas 43 áreas 26 centiáreas, lindante: al Este, con camino de Embid de la Ribera y finca de Francisco Ibáñez; al Sur, con barranco; al Oeste, con camino de la Aldehuela, y al Norte, con barranco.

Es la finca número 2.094, al folio 16, del tomo 1.099 del archivo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 525.000 pesetas.

Tercer lote

Heredad con casa en la parte de Valdemoro. Contiene árboles frutales, olivos, almendros y viñas, de veinticuatro yugadas o 13 hectáreas 73 áreas 4 centiáreas, lindante: al Norte, con tierras de Blanca de Pujadas, Gregorio Becerril, Lucía Mateo, Francisco y Evaristo Lacruz, Manuel Gimeno, Gaspar Asensio y Constantino Vallejo; al Sur y Oeste, con tierras de Constantino Vallejo y heredamiento de la Aldehuela del Conde de Argillo, y al Este, con olivar de herederos de Pascual Liñán.

Manifiesta el otorgante que las tres fincas antes descritas, conforme al catastro parcelario, tienen una cabida de 97 hectáreas 98 áreas 35 centiáreas y están enclavadas en el polígono 15, parcelas 60, 61; polígono 16, parcelas 32, 35, 36, 37, 39, 62, 67, y polígono 17, parcela 150.

Es la finca número 2.096 cuadruplicado, al folio 35, del tomo 1.099 del archivo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarto lote

Heredad llamada Aldehuela, compuesta de olivar, en la partida de "Carcenique"; regadío, abono, viña, secano y zumaquera, en la parte del Campillo, de una extensión superficial conforme al título de 16 hectáreas 46 áreas 7 centiáreas, y con arreglo al catastro parcelario de 25 hectáreas 82 áreas 29 centiáreas, lindante: al Saliente, con la vía férrea que divide una pequeña porción con olivar de don José García, senda de guía a la estación de Paracuellos y acequia somera; al Mediodía, con heredad de José Monreal, Simón Arenas, Carlos Pérez (hoy Vicente Gumiel), Juan Sánchez y Juan-Ramón Pérez y dos yermos; Poniente, con yermo del pueblo de Paracuellos y monte de don José Pérez Garchitorena, y por el Norte, con resto de la finca de la Aldehuela, sita en término municipal de Sabiñán, que pertenece a los vendedores.

Es la finca número 1.576, al folio 250, del tomo 572 del archivo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.281.250 pesetas.

Lote quinto

1.º Campo secano en la partida de "Los Campillos", de cabida 70 áreas conforme al

título, y con arreglo al catastro de 83 áreas 40 centiáreas, polígono 2, parcela 117, lindante: al Saliente, con camino; Mediodía, Blas López (hoy Santiago Valpueda); Poniente, Gregorio Cuenca, y al Norte, finca de los señores Olazábal Bordiú.

Inscrita al tomo 998, libro 33, folio 170, finca número 2.158, inscripción tercera.

2.º Yermo secano en la partida de "La Loma", de dos yugadas, o lo que sea, o 1 hectárea, lindante: al Este, familia Raga, y por Norte, Oeste y Sur, con las fincas antes descritas.

Inscrita al tomo 1.408, libro 43, folio 110, finca número 3.388, inscripción segunda.

3.º Yermo secano en la partida de "La Loma", de tres yugadas o 1 hectárea 65 áreas, lindante por los cuatro puntos cardinales con fincas de los señores Bordiú.

Inscrita al tomo 1.408, libro 43, folio 111, finca número 3.389, inscripción segunda.

4.º Campo erial secano de dos yugadas aproximadamente, o 1 hectárea, en la partida de "La Hoya de Pecho", que linda: al Saliente, Vicente Caballero; Norte, viñas de Francisco Vallejo; Poniente, el mismo, y por el Sur, con finca de los señores Bordiú.

Inscrita al tomo 1.442, libro 48, folio 66, finca número 3.546, inscripción segunda.

Valoradas cada una de ellas a efectos de subasta en la suma de 131.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta) el día 26 de marzo de 1985, hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 20.606.250 pesetas para el primer lote, 525.000 pesetas para el segundo lote, 2.625.000 pesetas para el tercer lote, 3.281.250 pesetas para el cuarto lote y 131.250 pesetas para cada una de las fincas descritas en el quinto lote, 75 % del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto. Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 13.053

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza: Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 166 de 1984, a instancia

de doña María del Carmen Checa Martínez, representada por el Letrado don Luis Forniés Riverola, contra don Francisco-Julio y don Moisés Checa Martínez y otras, sobre reclamación de cantidad, y dado el desconocido domicilio de los demandados don Francisco-Julio y don Moisés Checa Martínez, se les emplaza por medio del presente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan y se personen en los mencionados autos y contesten la demanda formulada en la forma que la Ley previene, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Francisco-Julio y don Moisés Checa Martínez, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 12.985

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 1.709 de 1984, por medio de la presente se emplaza a John R. Coddling, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, como lesionado, para ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos y hacerle ofrecimiento de acciones.

En Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.438

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 1.640 de 1984, por medio de la presente cédula se emplaza a Agustín Burillo Ubide, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, como lesionado, para ser reconocido por el señor Médico forense, recibirle declaración sobre los hechos y hacerle ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.948

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de esta capital;

Certifica: Que en el juicio de faltas número 925 de 1984, sobre lesiones, se ha dictado la

sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 925 de 1984, sobre lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado, doña Encarnación Fernández Mateo, de 53 años, natural de Sierrro (Almería), hija de José y Carmen, soltera, industrial, con domicilio en esta ciudad, calle Santander, número 17, segundo, exterior derecha, y como denunciado, don Domingo Almeida Batalla, de 27 años, natural de Cabo Verde (Portugal), hijo de Pedro y Dominga, casado y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que condene al denunciado don Domingo Almeida Batalla, como autor responsable de una falta de lesiones y de estafa tipificadas en los artículos 582 y 587, número 3, respectivamente, del vigente Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor por la primera, y por la segunda a tres días de arresto menor; a que indemnice a doña Encarnación Fernández Mateo en 370 pesetas por la consumición que dejo de abonar y en 10.000 pesetas por las lesiones, ambas cantidades más los intereses resultantes de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha, doy fe. — César-Augusto Alcalde Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado don Domingo Almeida Batalla, que se halla en desconocido paradero, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César-Augusto Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 12.949

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad;

Certifica: Que en el juicio de faltas número 944 de 1984, sobre coacciones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 944 de 1984, sobre coacciones, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Julia Pascual Archilla, de 60 años de edad, natural de Somaen (Soria), hija de Antonio y Jesusa, casada, sus labores y vecina de esta ciudad

(paseo María Agustín, 89-91, octavo D); como perjudicado, don Cirilo Fernández García, de 65 años de edad, casado, pensionista, natural de Lomeda (Soria), hijo de Gregorio y Francisca y con igual domicilio, y como denunciados, don José-Miguel Andrés Treinta, de 18 años de edad, hijo de José-Antonio y María-Rosalía, soltero, camarero, natural y vecino de Zaragoza (calle Zamora, 17 duplicado, segundo); don Jesús Cuétara Fernández, de 18 años de edad, natural de Soria, hijo de José-María y de María, soltero y en ignorado paradero, y don José-María Romero Pérez, de 17 años de edad, hijo de Saturnino y Dolores, soltero, aprendiz de soldador, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Porcell, 8, tercero D, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a don José-Miguel Andrés Treinta, don Jesús Cuétara Fernández y don José-María Romero Pérez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha, doy fe. — César-Augusto Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que, en caso necesario, me remito, y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado don Jesús Cuétara Fernández, que se halla en desconocido paradero, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César-Augusto Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 13.054

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 196 de 1984 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de mayo de 1984. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 196 de 1984, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra don José-María Omedas Ramillete, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Pedro I de Aragón, número 6, siendo denunciante don Alberto Yus Hernández, mayor de edad, casado, conductor, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Vicente Berdusán, número 12, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don José-María Omedas Ramillete, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, indemnización de 22.954 pesetas al denunciante don Alberto Yus Hernández, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación al denunciado don José-Maria Omedas Ramillete, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 13.798

CALATAYUD

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez sustituto de distrito de esta ciudad y su partido, don José-Vicente Bendicho Yagüe, en trámite de ejecución del juicio de faltas número 577 de 1980, seguido a virtud de diligencias previas número 341 de 1980 del Juzgado de Instrucción del partido —atestado de la Guardia Civil de Tráfico—, siendo perjudicados Obras Públicas y los hermanos Amado y Luis Morancho Sesé; denunciado, Julián Jiménez Lozano, y responsable civil subsidiario, José González García, por lesiones y daños en accidente de circulación, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada a dicho responsable civil subsidiario:

Piso primero derecha del bloque de la calle Fuentes de Abajo, de El Arenal (Avila), de unos 80 metros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, un salón-comedor, cocina y cuarto de baño.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, de Calatayud, a las doce horas del próximo día 8 de enero de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 2.700.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse las posturas por medio de escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación, y pudiendo hacerse tales posturas en calidad de ceder a tercero.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la sucursal de la Caja de Depósitos, el 20 % efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y sin estar inscrita la finca reseñada, debiéndose estar a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La segunda subasta, de no cubrirse lo reclamado en la primera, tendrá lugar en el

indicado sitio para la primera, a las doce horas del próximo día 1 de febrero de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El precio que servirá de tipo para esta segunda subasta será el de la primera, rebajado en un 25 %.

2.ª Se dan por reproducidas las restantes condiciones de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo para esta segunda subasta.

La tercera subasta, de no cubrirse lo reclamado en la segunda, tendrá lugar en el indicado sitio para la primera, a las doce horas del próximo día 26 de febrero de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se anuncia sin sujeción a tipo.

2.ª Se dan por reproducidas las restantes condiciones de la primera subasta, excepto en lo referente a la cobertura de los dos tercios del avalúo.

Dado en Calatayud a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez sustituto de distrito, José-Vicente Bendicho. — El Secretario.

Núm. 12.979

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Cédula de notificación**

El señor Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 134 de 1984, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 2 de octubre de 1984. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 134 de 1984, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, don Manuel Canela Lausín, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ricla, y como perjudicado, "Transportes Internacionales Iochum", con domicilio en Marignane (Francia), estando implicado Alain-Pierre Jean Arnaud, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Bras-d'Asse (Francia), sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, libremente, a don Manuel Canela Lausín de los hechos seguidos en este juicio, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a "Transportes Internacionales Iochum", con domicilio en Marignane (Francia), y a Alain-Pierre Jean Arnaud, con domicilio en Bras-d'Asse (Francia), expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 14.002

COMUNIDAD DE REGANTES DE "LOS LLANOS", DE LA VILLA DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de "Los Llanos", de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 16 de diciembre próximo, hora de las 10.00 en primera convocatoria, y, caso de no haber mayoría, para las 11.00 horas del mismo día en segunda, en el salón del Sindicato de Riegos de Pina (sito en calle Veintitrés de Marzo, número 27), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1985.

4.º Renovación de la mitad de los vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, respectivamente, que les corresponda cesar.

5.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 15 de noviembre de 1984. El Presidente, Angel Fanlo Pérez.

Núm. 14.201

SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL RIO HUERVA Y PANTANO DE MEZALOCHA

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes del Río Huerva y Pantano de Mezalocha, se convoca a la reglamentaria Junta general ordinaria anual el domingo día 9 del próximo diciembre, a las 11.00 horas en primera convocatoria, en la Casa del Sindicato de Riegos de la Almotilla, sita en esta ciudad de Zaragoza, camino de Almotilla (barrio de Casablanca), para tratar de asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de dichas Ordenanzas.

Si no hubiera número suficiente de representantes para poder verificarla se celebrará en segunda convocatoria el domingo día 16 de dicho mes de diciembre, a la antedicha hora y en la citada casa.

Las cuentas del ejercicio 1983-1984 estarán expuestas, desde el día 10 de diciembre hasta la celebración de la Junta general, en el Sindicato de Riegos de la Almotilla.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1984. — El Presidente, Jesús Fatás.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.